



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario, biotecnológico, social y cultural la actividad sobre medicina reproductiva y fertilización asistida de alta complejidad desarrollada por el Centro de Medicina Reproductiva Bariloche (CMRB) conjuntamente con PROCREARTE, Red de Medicina Reproductiva y Molecular, en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 148/2004